



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2023

No. 1138

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se expide la “Norma Técnica NT-SGIRPC-IJMT-005-4-2023.- instalaciones de juegos mecánicos temporales” 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Convocatoria para Instituciones de Educación Superior del sector público y privado interesadas en impartir el “Diplomado para optar al registro como responsable oficial de protección civil en la Ciudad de México” 10

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2022 12

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del Programa cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2022 13

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte público colectivo de pasajeros del Servicio Zonal concesionado “Azcapotzalco” 14
- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en la modalidad de Servicio Zonal “Tlalpan Centro” 22
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer las características técnicas que deberán cumplir los vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros público individual para la sustitución obligatoria’, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de marzo de 2020 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular correspondiente al año 2023, que consiste en la revisión documental y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta no incorporado a corredor de la Ciudad de México 31
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la disolución del Convenio de Asociación, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México 38
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México 39
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Ricardo Felipe Sánchez Destenave, titular de la notaría número 239 de la Ciudad de México, Alfonso Martín León Orantes, titular de la Notaría número 238 de la Ciudad De México y Juan José Pastrana Ancona, titular de la Notaría número 203 de la Ciudad de México 40

ALCALDÍAS

- Alcaldía en Álvaro Obregón**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el alta de nuevo Centro Generador Alberca Semi-Olímpica “Pedro “El Mago” Septien” e inclusión de diversas cuotas 41
- Alcaldía en Coyoacán**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Coyoacán epicentro de la cultura”, en el ejercicio 2022 43
- Alcaldía en Iztapalapa**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones de los instrumentos sociales ejecutados por la alcaldía, en el ejercicio fiscal, 2022 44
- Alcaldía en Xochimilco**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 45

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- Fiscalía General de Justicia**
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/22/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, aprehensión y puesta a disposición de Conrado Israel Flores Palma, a quien se le imputa el delito de feminicidio agravado 55

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas** .- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-005-2023 a SACMEX-DGAP-LP-007-2023.- Convocatoria 011.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de manantiales, así como de subestación eléctrica, en diversa Alcaldías de la Ciudad de México 59
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez**.- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001118-010-2023 y 30001118-011-2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo el reencarpetado en vialidades secundarias 63
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán**.- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas números COY-DGOPSU-LP-08-2023 a COY-DGOPSU-LP-18-2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa**.- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-029-23 a 3000-1116-034-23.- Convocatoria No. 006/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de estabilización de talud; trabajos de instalación eléctrica, trabajos de rehabilitación y/o sustitución de cubierta de láminas de techumbre para los riesgos consistentes en la instalación eléctrica en general, trabajos de rehabilitación integral a muros de fachadas y reforzamiento estructural con acero y concreto de refuerzo, así como los trabajos de rehabilitación de la instalación hidráulica y sanitaria en mercados públicos 69
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta**.- Licitación Pública Nacional número 30001027 001 2023.- Convocatoria AMA/001/2023.- Adquisición de rodillos compactadores 74

EDICTOS

- ◆ Declaración de Ausencia.- Expediente número 165/2023 (tercera publicación) 75



Alcaldía
IZTAPALAPA

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

EVALUACIÓN INTERNA 2023

**DEL PROGRAMA SOCIAL
“IZTAPALAPA CON DERECHOS
PLENOS, 2022”**



Contenido

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. OBJETIVOS..... | 5 |
| Objetivo general | 5 |
| Objetivos específicos | 5 |
| DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS | 7 |
| 1. Información de referencia..... | 7 |
| 1.1. Nombre del Programa Social..... | 7 |
| 1.2. Unidades Responsables..... | 7 |
| 1.3. Clave Presupuestaria..... | 7 |
| 1.4. Año de Inicio del Programa | 7 |
| 1.5. Último Año de Operación..... | 7 |
| 1.6. Antecedentes del Programa Social | 8 |
| 1.7 Padrón de beneficiarios | 9 |
| 2. Información presupuestaria..... | 10 |
| 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019, 2020, 2021 y 2022 por capítulo de gasto | 10 |
| 2.2 Descripción del presupuesto 2022 | 11 |
| 3. Análisis e indicadores..... | 11 |
| 3.1 Indicador de Fin | 11 |
| 3.2 Indicador de Propósito..... | 12 |
| 4. Metas físicas..... | 13 |
| 4.1 Bienes y/o servicios..... | 13 |
| 4.2 Montos entregados..... | 13 |
| 5. Análisis y evolución de cobertura..... | 13 |
| 5.1 Análisis del padrón de beneficiarios | 14 |
| a) Distribución por género | 14 |
| b) Distribución por territorio (Alcaldía o colonia)..... | 15 |



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- c) Distribución por grupos de edad..... 17
- 17
- 6. Módulo de evaluación operativa..... 18
 - a) Matriz de hallazgos y recomendaciones 18
 - b) Análisis de resultados..... 19
- Población muestra..... 20
- CONOCIMIENTO GENERAL..... 21
- MEJORAS..... 22
- RELACIÓN ENTRE LOS BENEFICIARIOS..... 22
- CONFIANZA 23
- 7. Fortalecimiento del programa..... 25
 - a) Recomendaciones 25
 - b) Observaciones..... 25
- ANEXOS..... 26
- ANEXO 1. GUION DEL CUESTIONARIO 26



EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2022”

INTRODUCCIÓN

El presente análisis tiene por objetivo dar a conocer los alcances y resultados obtenidos con la ejecución del Programa Social “Iztapalapa con Derechos Plenos” en el ejercicio fiscal 2022, con el propósito que las consideraciones obtenidas sean atendidas para el fortalecimiento, la información por el instrumento aplicado permite mostrar los puntos de mejora, con el objetivo de obtener información suficiente y necesaria para contribuir a mejoras del mismo.

En cumplimiento por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, la evaluación interna del Programa Social “Iztapalapa con Derechos Plenos” correspondiente al ejercicio 2022, constituye un proceso para conocer, explicar la operación, los resultados y su impacto; asimismo identificar sus fortalezas y debilidades.

Todos los gobiernos que hacen cumplir la democracia y construyen nuevas relaciones entre el gobierno y los ciudadanos, en la toma de decisiones comunitarias y la acción participativa en áreas fronterizas, así como la integración, reconocimiento, respeto, promoción y garantía de la democracia participativa y la participación ciudadana. Tienen el objetivo de obtener y mejorar con precisión la información completa y necesaria para identificar áreas de nuevas oportunidades que puedan estar contenidas en el programa para desarrollar y aplicar adecuadamente.

Se realizó una descripción generalizada de lo antes mencionado, donde se involucraron temas básicos como el nombre del programa y la unidad responsable, los datos esenciales y



básicos, así como los objetivos y antecedentes, aunado a ello los datos del presupuesto autorizado.

Cabe recordar que en este informe se incluyó la autoevaluación realizada por la unidad responsable, gestión del programa, matriz de diagnóstico y análisis de resultados, que ayudaron a identificar las fortalezas del programa, como áreas de oportunidad.

Por ello, en este informe de evaluación interna, se analizaron los resultados obtenidos tras su presentación y obtuvieron los datos de la viabilidad que tiene, así como las áreas de mejora.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Generar estrategias que permitan garantizar y promover el bienestar social y la economía distributiva de los habitantes de la demarcación de Iztapalapa por medio de beneficiarios facilitadores que se encuentren desempleados y sean económicamente activos de la demarcación de Iztapalapa.

Objetivos específicos

- Proporcionar información y herramientas para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para que la población ejerza un mayor control sobre su salud y sobre el ambiente.
- Brindar atención prioritaria a las poblaciones de la diversidad sexual y garantizar sus derechos a través de acciones de capacitación e intervenciones con temas de género, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos.
- Atender de manera integral a través de intervenciones grupales en la familia aspectos de convivencia, cultura de la paz, derechos humanos, género y discriminación.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Promover la iniciación y formación en educación artística en los espacios públicos de las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Facilitar e incentivar el acceso al disfrute del libro y la lectura a través de mediadores o promotores en los espacios públicos de las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Promover la creación de ensambles musicales que permitan la conformación de orquestas comunitarias mediante programas de enseñanza musical en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Intervenir el paisaje urbano del espacio público a través de propuestas plásticas y visuales de creadores y artistas en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Reconocer y preservar los saberes tradicionales indígenas, lenguas originarias, manifestaciones artísticas y culturales a través de la realización de actividades diagnósticas, formativas y de divulgación en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Desarrollar acciones de capacitación y educación a través de la organización e implementación de diversas modalidades tales como cursos, seminarios y foros, mediante el fortalecimiento de capacidades que permitan la creación y supervivencia a largo plazo de los negocios populares, teniendo en cuenta la importancia de promover valores acordes con una economía unificada.
- Promover acciones de vinculación con los sectores público, privado y social que faciliten el desarrollo de los negocios a través del conocimiento o acercamiento a diversas fuentes de financiamiento, de fortalecimiento de capacidades y herramientas administrativas, organizativas, de innovación de mercado que contribuyan a su permanencia y desarrollo.
- Impulsar la organización y cohesión comunitaria a través de procesos de planeación participativa que permitan construir agendas locales de desarrollo comunitario y



definir proyectos de impacto social y urbanístico, favoreciendo el ejercicio del derecho a la ciudad de los habitantes de Iztapalapa.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1. Nombre del Programa Social

“IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2022”

1.2. Unidades Responsables

Dependencia responsable de la ejecución del programa: Alcaldía de Iztapalapa

Unidad Administrativa involucrada en la operación del programa: Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Cultura, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable, Dirección General de Administración y Dirección General Jurídica.

1.3. Clave Presupuestaria

La denominación de la partida presupuestal es: 4419 Otras ayudas sociales a personas.

Clave de la partida presupuestaria: 268244U026 111120 44191177

1.4. Año de Inicio del Programa

El programa social “Iztapalapa con derechos plenos, 2022” da inicio en el año 2020 en el marco de la primera alcaldía Iztapalapa

1.5. Último Año de Operación

El “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A



LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2020” se ejecuta nuevamente durante el ejercicio fiscal 2022, bajo la denominación “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2022” y continua vigente.

1.6. Antecedentes del Programa Social

El programa de apoyo para la promoción y acceso al derecho a la salud, a la buena administración, al empleo, a la cultura y a la autodeterminación personal: “Iztapalapa con derechos plenos 2022”, busca fortalecer el acceso a los derechos sociales de las y los habitantes de Iztapalapa a través de talleristas, promotores y especialistas. El objetivo del programa es contar con facilitadores que permitan promover el desarrollo de las actividades en las áreas de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable, y Dirección Ejecutiva de Cultura. Permitiendo garantizar y promover los derechos de los habitantes de Iztapalapa.

Cada una de estas direcciones pone énfasis en la atención integral y transversal de áreas que resultan esenciales para el desarrollo individual y colectivo de la población de la Alcaldía. Entre estas áreas encontramos derechos culturales, políticos, económicos, sociales y ambientales.

Por lo anterior es prioritario y urgente para la Alcaldía Iztapalapa planificar, diseñar e implementar los medios y recursos necesarios con el fin de acercar al mayor número de colonias y habitantes de la Alcaldía a las actividades y propuestas culturales que fomenten y fortalezcan el pleno acceso a los derechos humanos, en especial a los derechos culturales, que deben ser ejercidos por las y los habitantes de Iztapalapa. Todo esto debe priorizar el bienestar social, el sentido de comunidad y el ejercicio de los plenos derechos culturales, sin ninguna discriminación ni restricción en temas de género, religión, creencias, grupos étnicos, color de piel, orientación sexual, condición social, etcétera.



En el caso de Iztapalapa, existiendo una amplia participación, es aún incipiente la identidad y cultura ciudadana, como sujeto de derechos, así como su participación e incidencia activa en la deliberación y toma de decisiones respecto a los planes, programas y acciones de desarrollo y en el ciclo de políticas públicas, básicamente debido a la cultura política impuesta en la relación gobierno-ciudadanía. Por lo que será relevante trabajar duro en la construcción de una verdadera ciudadanía, capaz de ejercer y exigir todos sus derechos, en particular, su derecho a la participación en los asuntos públicos, que es la tarea estratégica de este programa.

1.7 Padrón de beneficiarios

De acuerdo con los Lineamientos en las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2022, en el apartado XVI criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechos habientes, se indica que la Alcaldía tiene la responsabilidad de publicar dichos padrones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México”.

Para dar cumplimiento con lo anterior, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1065 de fecha 15 de marzo de 2023, aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales ejecutados en la Alcaldía Iztapalapa en el Ejercicio Fiscal 2022”

<http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html>

Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el padrón de beneficiarios deberá de encontrarse disponible y actualizado de manera semestral en la Página Web Institucional de la Alcaldía, se encuentra disponible en el Portal del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en la liga electrónica:



http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2023/padrones/alcaldias/iztapalapa/4iztapalapa_pa_pb2022_iztapalapaconderechosplenos.pdf

2. Información presupuestaria

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019, 2020, 2021 y 2022 por capítulo de gasto

| TABLA 1. PRESUPUESTO APROBADO | | | | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------------------|
| Presupuesto Aprobado (A) y Ejercido (E) del periodo 2019, 2020, 2021 y 2022, por capítulo de gasto. | | | | | | |
| Capítulo de Gasto | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
| | A | E | A | E | A | E |
| 1000 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| 2000 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| 3000 | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| 4000 | \$85,452,600.0 0 | \$81,743,550.0 0 | \$72,769,500.0 0 | \$72,769,500.0 0 | 72,769,500 | 113,005,33 4.52 |
| TOTAL | \$85,452,600.0 0 | \$81,743,550.0 0 | \$72,769,500.0 0 | \$72,769,500.0 0 | 72,769,500 | 113,005,342 .52 |

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en la Cédula de Información por Programa.



2.2 Descripción del presupuesto 2022

| TABLA 2. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTO | | | | |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| Ministración | Autorizado | Modificado | Ajuste | Ejercido |
| 1 A 13 | 133,185,500.00 | 135,231,500.00 | 2,046,000.00 | 113,005,334.52 |

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en la Cédula de Información por Programa.

3. Análisis e indicadores

3.1 Indicador de Fin

Este indicador describe el objetivo más amplio al cual aporta la resolución del problema público identificado, su contribución es visible a mediano o largo plazo.

TABLA 3. INDICADOR DE FIN

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre del Indicador | Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida. |
| Descripción | Contribuir a la mejora del bienestar y desarrollo social de la población de la Alcaldía Iztapalapa |
| Método de cálculo | $PA/PM \times 100$, Donde PA es la Población Atendida/ Población Meta * 100 |
| Frecuencia de medición | Anual |
| Sentido del indicador | Eficacia |



Año de Línea de Base

2022

Línea de Base

1646 Facilitadores con base a las Reglas de Operación

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Derechos Plenos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 895.

Para la elaboración de la matriz de indicadores de resultados, se sigue la metodología del marco lógico, la cual establece que, para corroborar la correcta redacción de los indicadores, al realizar la lectura de forma horizontal y vertical debe de existir lógica y relación.

3.2 Indicador de Propósito

Describe el resultado inmediato logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes otorgados por el programa.

TABLA 4. INDICADOR DE PROPÓSITO

| | |
|-------------------------------|---|
| Nombre del Indicador | Porcentaje de atenciones programadas contra atenciones brindadas, los beneficiarios finales |
| Descripción | La población de la Alcaldía Iztapalapa a participado en vinculación con su gobierno en actividades que favorecen el bienestar y desarrollo social de la demarcación |
| Método de cálculo | $(\text{Total de atenciones programadas / realizadas}) * 100$ |
| Frecuencia de medición | Trimestral |
| Sentido del indicador | Atenciones |
| Año de Línea de Base | 2022 |
| Línea de Base | 1646 Facilitadores con base a las Reglas de Operación |

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Derechos Plenos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 895.



4. Metas físicas

A través del programa social “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2022”, la Alcaldía Iztapalapa contribuyó a garantizar el derecho a la salud, a la buena administración, al empleo, a la cultura y a la autodeterminación personal, a través de la entrega de un apoyo económico hasta a 1,646 facilitadores.

4.1 Bienes y/o servicios

Tabla 5. METAS FÍSICAS 2022

| Descripción | Meta de facilitadores apoyados en el ejercicio 2022 | Cantidad de beneficiarios que se beneficiaron de manera indirecta |
|-------------------------------|---|---|
| Total de Beneficiarios | 1,646 | 1,827,868 |

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Derechos Plenos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 895.

4.2 Montos entregados

TABLA 6. MONTOS ENTREGADOS

| CONCEPTO | EJERCIDO CP |
|------------------------------|-------------------------|
| APOYO A FACILITADORES | 112,778,500.00 |
| COSTOS DE OPERACIÓN | 226,834.52 |
| TOTAL | \$113,005,334.52 |

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Derechos Plenos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 895.

5. Análisis y evolución de cobertura

El programa social tuvo como propósito contribuir a asegurar el derecho a la salud, la buena administración, al empleo, la cultura y autodeterminación personal de los habitantes de Iztapalapa, a través de la entrega de un apoyo económico a los facilitadores del programa: a personas de 18 años en adelante que habiten preferentemente dentro de los límites territoriales de Iztapalapa.



5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

a) Distribución por género

Mediante el padrón de beneficiarios se puede observar que de un total de 1646 beneficiarios el (41.73%) corresponde a hombres mientras que el (58.62%) a mujeres.

Observar **gráfico 1**.

TABLA 7. DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

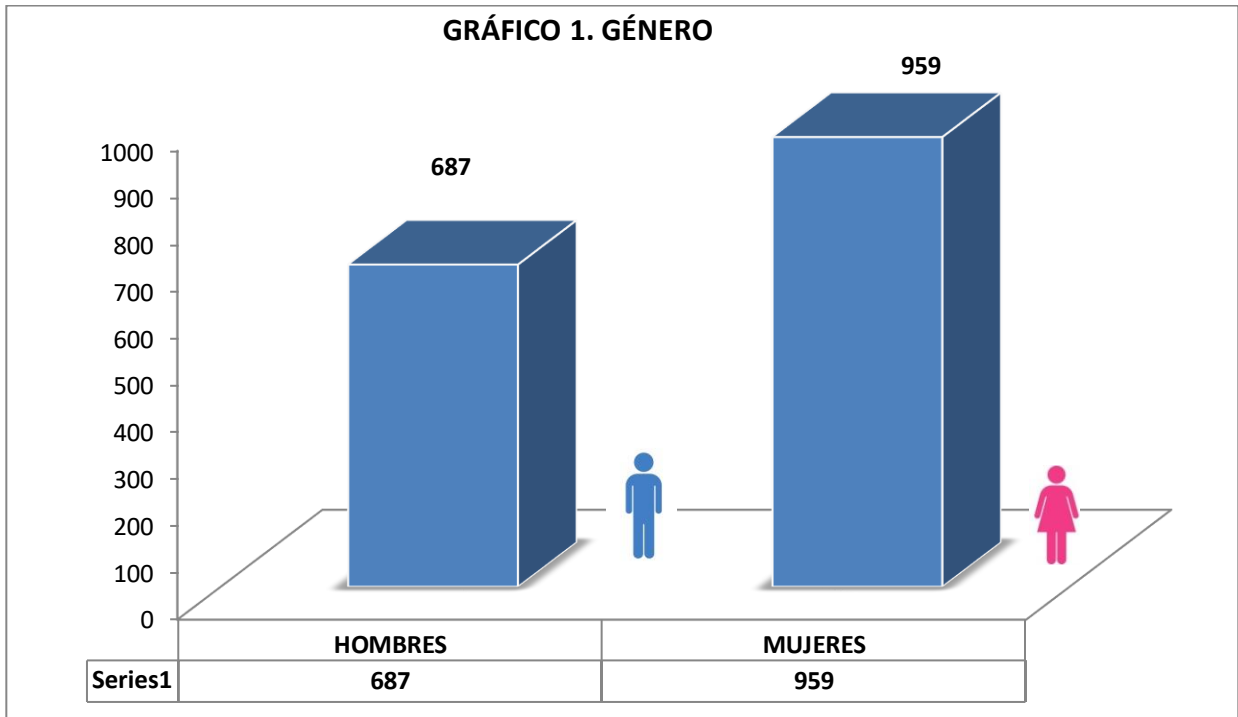
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|----------------|------|--------|--------|--------|
| MUJERES | 70% | 58.40% | 55.40% | 58.62% |
| HOMBRES | 30% | 41.60% | 44.60% | 41.73% |

Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos

En la **tabla 1**, se muestra la distribución por género de los beneficiarios de forma anual, observando que la población con mayor incidencia han sido las mujeres.



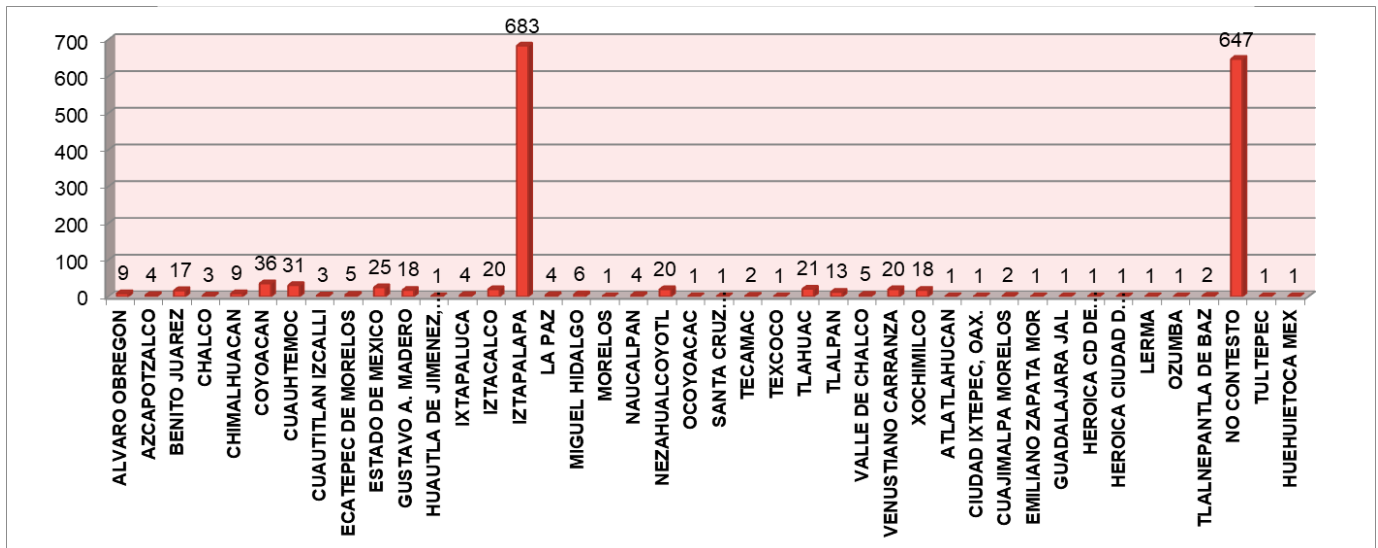
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos.

b) Distribución por territorio (Alcaldía o colonia)

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE FACILITADORES 2022



Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el **gráfico 2**, se puede observar los datos recopilados acerca de la territorial en la que reside cada uno de los beneficiarios del año 2022, se clasifica en 42 categorías, de las cuales en Iztapalapa fue la población con mayor incidencia con (41%) beneficiarios, en segundo lugar prefirieron no contestar un (39%). En Estado de México, Cuauhtémoc y Coyoacán el (2%). Por ello, encontramos que la mayor parte de los beneficiarios inscritos al programa provienen de la Alcaldía Iztapalapa.

Observar la **tabla 2**, donde se encuentra distribuido por Alcaldía o Colonia y No. de beneficiarios.

TABLA 8. DISTRIBUCIÓN POR NÚMERO DE BENEFICIARIOS

| ALCALDÍA O COLONIA | No. de beneficiarios |
|---|----------------------|
| HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA | 1 |
| MORELOS | 1 |
| OCOYOACAC | 1 |
| SANTA CRUZ XOXOCOTLAN | 1 |
| TEXCOCO | 1 |
| ATLATLAHUCAN | 1 |
| CIUDAD IXTEPEC, OAX. | 1 |
| EMILIANO ZAPATA MOR | 1 |
| GUADALAJARA JAL | 1 |
| HEROICA CD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAX | 1 |
| HEROICA CIUDAD D HUAJUAPAN D LEON, OAX | 1 |
| LERMA | 1 |
| OZUMBA | 1 |
| TULTEPEC | 1 |
| HUEHUIETOCA MEX | 1 |
| TECAMAC | 2 |
| CUAJIMALPA MORELOS | 2 |
| TLALNEPANTLA DE BAZ | 2 |
| CHALCO | 3 |
| CUAUTILÁN IZCALLI | 3 |
| AZCAPOTZALCO | 4 |
| IXTAPALUCA | 4 |
| LA PAZ | 4 |
| NAUCALPAN | 4 |
| ECATEPEC DE MORELOS | 5 |
| VALLE DE CHALCO | 5 |
| MIGUEL HIDALGO | 6 |
| ÁLVARO OBREGÓN | 9 |

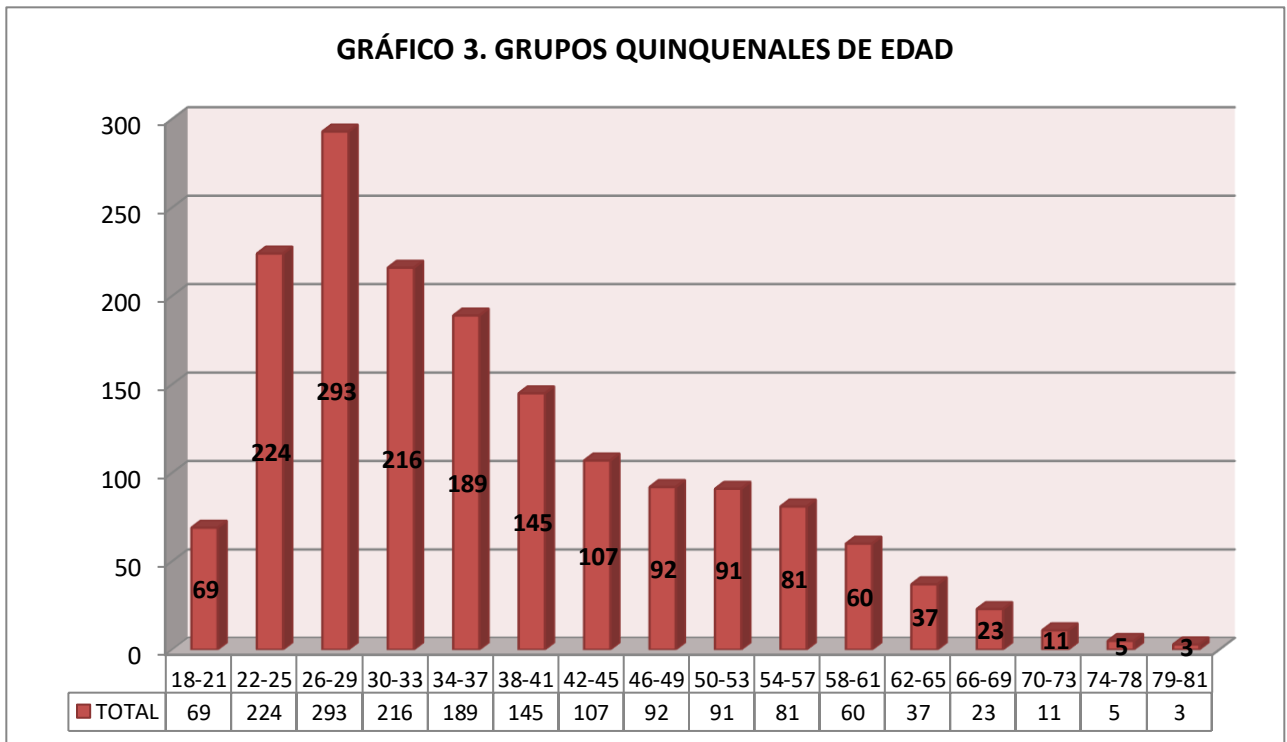


DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| | |
|---------------------|-------------|
| CHIMALHUACÁN | 9 |
| TLALPAN | 13 |
| BENITO JUÁREZ | 17 |
| GUSTAVO A. MADERO | 18 |
| XOCHIMILCO | 18 |
| IZTACALCO | 20 |
| NEZAHUALCÓYOTL | 20 |
| VENUSTIANO CARRANZA | 20 |
| TLÁHUAC | 21 |
| ESTADO DE MÉXICO | 25 |
| CUAUHTÉMOC | 31 |
| COYOACÁN | 36 |
| NO CONTESTO | 647 |
| IZTAPALAPA | 683 |
| TOTAL | 1646 |

Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos.

c) Distribución por grupos de edad



Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos.



Como lo muestra el gráfico anterior, los grupos de edad con mayor número de beneficiarios en 2022 es de 26 a 29 años (18%), 22 a 25 años (14%) y 30 a 33 años (13%). Mientras que con menor incidencia fue de 62 a 65 años (2%) y 66 a 69 años (1%).

6. Módulo de evaluación operativa

Este módulo tiene el objetivo de conocer las experiencias que el personal de las áreas encargadas del programa social tiene en cuanto a su operación y difusión.

Para lo cual se formularon cuestionarios, realizados en las oficinas de la Alcaldía. Buscando generar un proceso de reflexión sobre su labor, encaminando al reconocimiento de los principales aprendizajes, fortalezas, obstáculos y áreas de mejora identificados, con el fin de generar recomendaciones útiles para el programa.

a) Matriz de hallazgos y recomendaciones

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Evalúa, se formuló un cuestionario, mismo que puede ser consultado en el apartado de anexos, en el cual se buscó recuperar las experiencias de los beneficiarios, en la planeación, operación y difusión del programa, los resultados se muestran en la siguiente matriz.



TABLA 9. MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO

| CATEGORÍAS | HALLAZGOS | RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|--|--|
| Fortalezas y Aprendizajes | -La población de Iztapalapa siente cercanía con su gobierno, se organiza, participa y transforma su entorno. | Incrementar las condiciones en cuanto a la continuidad de las acciones. |
| | -Existe orden en el trabajo. | Difusión. |
| | -Capacitación constante de las distintas áreas. | |
| Áreas de Oportunidad | -Sentido de inclusión y participación en las acciones de gobierno. | |
| | -Ampliar la cantidad de apoyos. | Estrategias de política pública de mediano y largo plazo. |
| | -La participación de las personas durante el proceso. | |
| Satisfacción de beneficiarios | -Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo. | |
| | Hay una nueva relación gobierno-ciudadanía en la toma de decisiones en el ámbito público. | Consolidar la democracia participativa. Instrumentar mecanismos para conocer la satisfacción de los beneficiarios |

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados.

b) Análisis de resultados

El programa social ha cumplido con los objetivos como mecanismo de contribución complementaria para mejorar las condiciones de vida de la población objetivo, sin



embargo, puede requerir adecuaciones a fondo, es decir en cuanto a las modificaciones que se podrían implementar en la formación y capacitación de herramientas participativas, así como la intervención comunitaria a través del acompañamiento con estrategias de control y seguridad, el programa ha sido bien valorado por la población.

Población muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se empleó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Dónde:

| TABLA 10. PARÁMETROS | |
|----------------------|--|
| Parámetro | Descripción |
| n | Tamaño de muestra |
| N | Tamaño de la población total |
| Z | Parámetro del nivel de confianza |
| p | Proporción de individuos que poseen una característica específica |
| q | Proporción de individuos que no poseen una característica específica |
| e | Error de estimación aceptado |

Fuente: Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

A través de los siguientes elementos: tamaño de la muestra, nivel de confianza y margen de error. Con el propósito de obtener el universo a nivel pequeño de la población.

Una vez que se ha determinado el proceso a seguir para el porcentaje del universo se efectúa la aplicación de la fórmula, para así establecer el número de individuos a encuestar en el muestreo, basado en los datos que aparecen dentro de la (**Tabla 10.**), se determinó que la muestra a ser investigada corresponde a 234 beneficiarios. Con el objetivo de lograr las metas establecidas se transcribieron los cuestionarios y fueron codificados para su análisis e interpretación.



| TABLA 11. MUESTRA | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Parámetro | tamaño de la muestra para la encuesta |
| N | 1,646.00 |
| Z | 1.65 |
| p | 0.5 |
| e | 0.05 |
| Tamaño de muestra calculado | 234 |

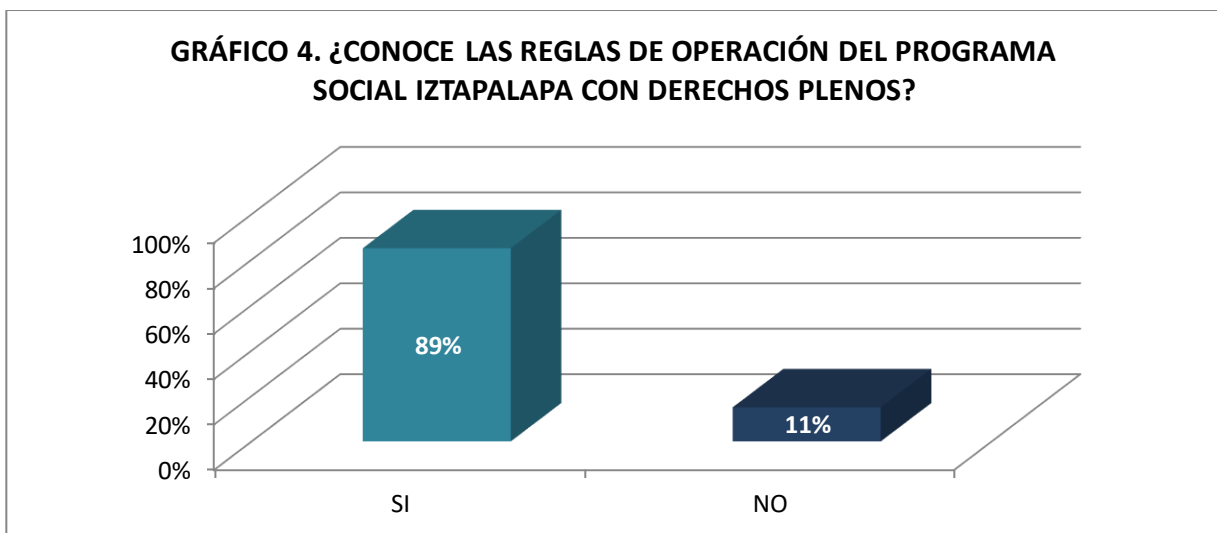
Fuente: Elaboración propia con base en la información correspondiente al Consejo de Evaluación.

Dando los siguientes resultados:

CONOCIMIENTO GENERAL

Es fundamental que los beneficiarios tengan conocimiento de las Reglas de Operación del programa en comento, con el objetivo de otorgar transparencia y asegurar procesos eficientes que permitan un marco referencial objetivo.

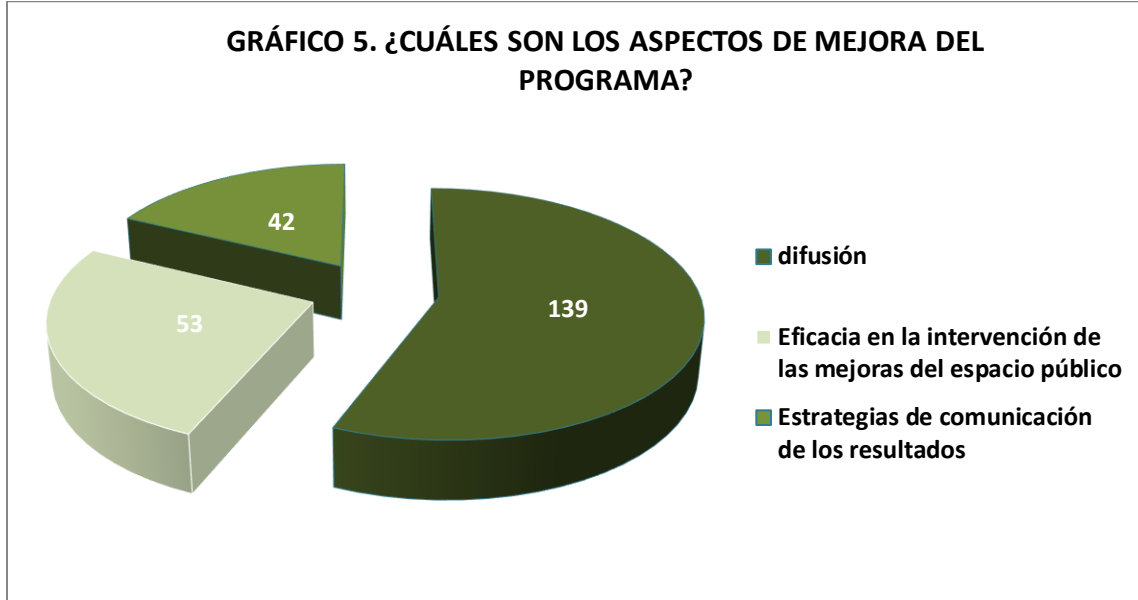
Por ello, con la muestra aplicada nos muestra que el (89%) si conoce las Reglas de Operación, mientras que un (11%) no. Por ende, se deben ejecutar métodos que permitan que todos los beneficiarios tengan información amplia sobre la forma en que se gestiona el programa social y sus diversos ejes. Observar **gráfico 4**



Fuente: Elaboración propia con los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados



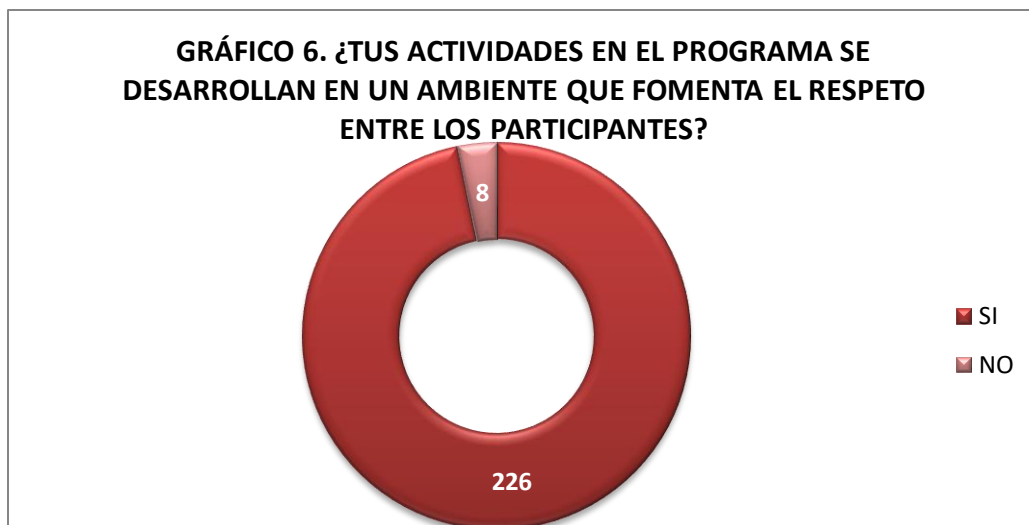
MEJORAS



Fuente: Elaboración propia con los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados

En el **gráfico 5**, se muestra cuáles son los aspectos de mejora del programa, siendo (59%) difusión, (23%) eficacia en la intervención de las mejoras del espacio público y (18%) estrategias de comunicación de los resultados.

RELACIÓN ENTRE LOS BENEFICIARIOS





Fuente: Elaboración propia con los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados

Existe un excelente ambiente entre los beneficiarios, lo cual les permite que desarrollen sus actividades en un ambiente de respeto considerando el (97%) que sí y el (3%) que no. observar el **gráfico 6**

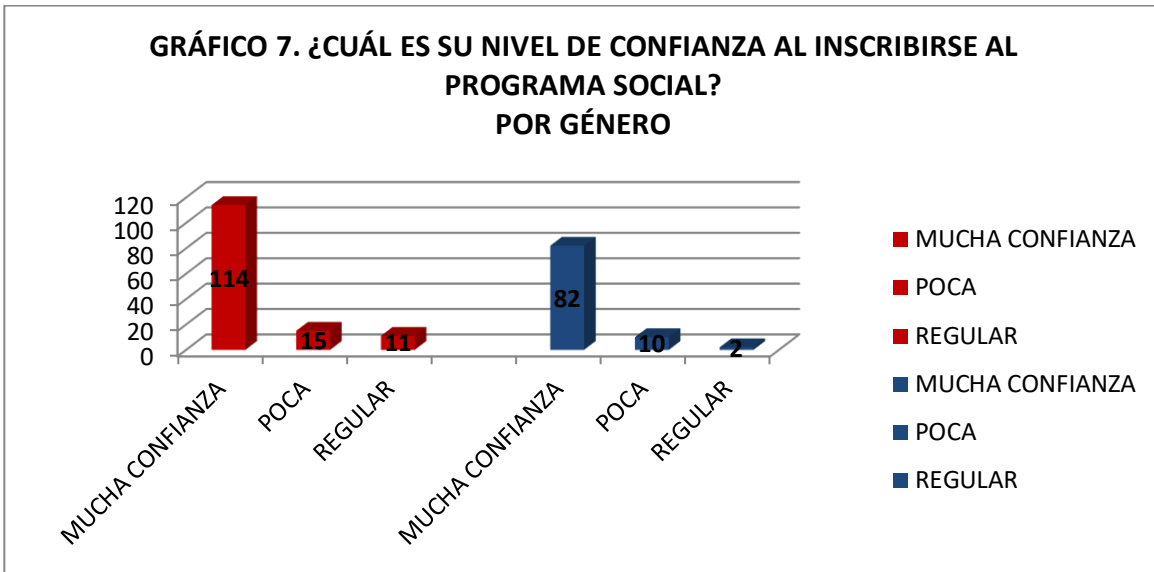
CONFIANZA

Es fundamental conocer el nivel de confianza que genera el programa social conforme al género del beneficiario, por ello en el siguiente análisis fue necesario cruzar las variables para determinar de qué manera influye y conocer la percepción que tienen los beneficiarios. El mayor nivel de confianza se concentra en el (49%) mujeres mientras que (35%) hombres. Un (6%) de las mujeres confía poco y el (4%) de los hombres. Observar **gráfico 7**

Es importante conocer de qué forma influye el género en el nivel de confianza que le generó a los ciudadanos inscribirse a dicho programa, por ello, es fundamental contar con las herramientas para crear credibilidad.

En el gráfico se puede observar que el nivel de confianza “Mucha confianza” prevalece en ambos géneros, mostrando así más el compromiso y la visión del programa.

Por ende tenemos que el 8 de cada 10 beneficiarios confía en el programa social logrando así que los integrantes tengan las condiciones para poder realizar sus actividades libremente.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados.



7. Fortalecimiento del programa

Este apartado reúne las observaciones y recomendaciones emanadas del análisis de la información contenida en esta evaluación.

a) Recomendaciones

Con base en la información de la matriz de autodiagnóstico se formulan las siguientes recomendaciones

TABLA 10. RECOMENDACIONES

| RECOMENDACIONES | MEDIO DE VERIFICACIÓN | ÁREA RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO |
|--|-----------------------|---|
| Continuar de manera permanente con las actividades implementadas | Reglas de operación | Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana |
| Designar a un equipo cuya función sea dar seguimiento y controlar todas las fases del programa | Informes | Jefatura de Programas Sociales |

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados.

b) Observaciones

- Se debe brindar información puntual y oportuna a través de esquemas de comunicación.



ANEXOS

ANEXO 1. GUION DEL CUESTIONARIO

EVALUACIÓN INTERNA 2023

CUESTIONARIO DEL MÓDULO DE AUTODIAGNÓSTICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), así como en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No. 344, con fecha 15 de mayo y el Apartado XI Mecanismos de Evaluación e Indicadores, de las Reglas de Operación de cada Programa Social “Iztapalapa con Derechos Plenos”, publicada 15 julio 2022 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No.895.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado le solicito a usted tenga a bien responder las siguientes preguntas que servirán de base para la elaboración del Módulo de Autodiagnóstico del Informe Final de Evaluación Interna 2022.

1. ¿Conoces las Reglas de Operación del programa social Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022?
 - a) Si
 - b) No

2. ¿Cuáles son los aspectos de mejora del programa?
 - a) La difusión
 - b) Estrategias de comunicación de los resultados
 - c) Eficacia en la intervención de las mejoras del espacio público

3. ¿Qué elementos se pueden fortalecer de los procesos administrativos, de gestión o implementación del programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022?
 - a) Coordinación



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- b) Comunicación con las Áreas involucradas (Participación Ciudadana)
 - c) Ninguno
4. ¿Cuáles son las fortalezas del programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022 aquello que está bien y debe permanecer?
- a) Sentido de inclusión y participación en las acciones de gobierno
 - b) Capacitación y formación para la promoción comunitaria y formación ciudadana
 - c) Fortalecer ciudadanas y ciudadanos protagonistas del desarrollo comunitario a través de procesos eficientes de planeación participativa
5. ¿Tus actividades en el programa se desarrollan en un ambiente que fomenta el respeto entre los participantes?
- a) Si
 - b) No
6. ¿Qué modificaciones harías para mejorar el funcionamiento del programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2022?
- a) Fortalecerlo en la flexibilidad de planeación
 - b) Formación y capacitación a través de herramientas participativas, así como la intervención comunitaria y acompañamiento en estrategias de control y seguridad
 - c) Incremento de estímulos a facilitadores
7. ¿Cuál es su nivel de confianza al inscribirse al programa social?
- a) Mucha confianza
 - b) Poca
 - c) Regular



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 2,390.00 |
| Media plana..... | \$ 1,285.00 |
| Un cuarto de plana | \$ 800.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)